



RESOLUCION . CS . N° 066 - 92

4

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 ABR 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Act. N° 02/92 SCS ✓

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Juan E. García Jiménez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se autorice su reinscripción como alumno regular de esta Universidad, en razón de haber sido dado de baja el 27 de Marzo de 1990, por no haber presentado en su oportunidad el certificado de reválida de estudios medios;

Que el recurrente presenta a Fs. 4 constancia de Certificado de Estudios en Trámite, expedida por el Colegio Nacional N° 1 de esta Ciudad, en donde consta que dió cumplimiento a las normas vigentes;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1787 aconseja: "La excepción podrá ser posible en mérito a la consideración de situaciones particulares y tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante resolución fundada y a los fines de evitar perjuicios graves al interesado lo que se merituará en cada caso concreto y en forma individual";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 050/92,

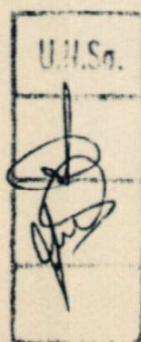
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder la readmisión del Sr. Juan Erasmo GARCIA JIMENEZ, L.U. Nros. 35.407 y 22.228, como alumno regular de la Universidad Nacional de Salta, en las Carreras de Filosofía y de Letras de la Facultad de Humanidades, a partir del momento de su notificación.

ARTICULO 2º.- Reconocer al Sr. Juan Erasmo GARCIA JIMENEZ, las asignaturas rendidas y regularizadas durante el período que duró su suspensión como alumno regular en esta Universidad, como así también prorrogar la validez de las asignaturas que tuviera regularizadas, por el tiempo que duró la baja.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERILATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA SUAREZ DE TELLO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR